



Registro Público de Panamá

No. 2006773

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2020.02.17 15:12:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 64758/2020 (0) DE FECHA 13/02/2020. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL N° 30258846
CORREGIMIENTO SAN FELIPE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 212 m² 80 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 212 m² 80 dm²
CON UN VALOR DE CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 400,000.00) NÚMERO DE PLANO: 80801-140321.
LAS FINCAS 1660/8701 Y 1665/8701, SE REUNEN PARA FORMAR NUEVO FOLIO REAL ELETRONICO (FINCA)
30258846/8701 -

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CASA CONTEMPORANEA, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA DESDE EL 21 DE MARZO DE 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE UNIBANK, S.A. POR LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL BALBOAS (B/. 1,466,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES A OPCIÓN DE EL BANCO POR UN PERÍODO ADICIONAL DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 4.8282% UN INTERÉS ANUAL DE 4.25%. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 07 DE AGOSTO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 304093/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

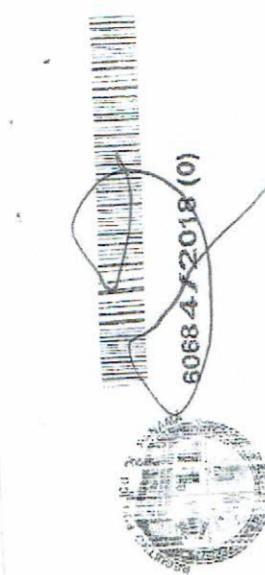
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 03:02 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402547320



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1BF72FB0-173B-4681-B546-F15CAF27E690
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



PANAMÁ

PANAMÁ

DEL CIRCUITO

Roberto Moreno Arosemena

NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N°

1,274

DE

8

FEBRERO ----

DE 2018

Jueiflreco 8-176-872
Por la cual:

la sociedad anónima denominada CASA CONTEMPORÁNEA, S.A., declara la demolición total de las mejoras declaradas sobre las fincas a mencionar y reúne las Fincas No. 1660 y No. 1665, ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, para formar una nueva finca; y, se solicita la cancelación del registro de las fincas mencionadas



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA ESTHER RODRÍGUEZ
RIVERA
FECHA: 2018.03.21 15:47:39 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Rodriguez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 91699/2018 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 05/03/2018 A LAS 05:14 PM

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1274
AUTORIZANTE: CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMANA NO.3
FECHA: 08/02/2018
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1401607655
IMPORTE OCHENTA Y OCHO BALBOAS(B/. 88.00)
FECHA DE PAGO 08/02/2018

BOLETA DE PAGO 1401631958
IMPORTE CINCUENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 55.00)
FECHA DE PAGO 05/03/2018

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 30258846 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ANA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 (01:55 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 1660 (F) ASIENTO Nº 2 INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS
FIRMADO POR ANA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 (01:55 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 1660 (F) ASIENTO Nº 3 CIERRE DE FOLIO
FIRMADO POR ANA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 (01:55 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 1665 (F) ASIENTO Nº 2 INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS
FIRMADO POR ANA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 (01:55 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 1665 (F) ASIENTO Nº 3 CIERRE DE FOLIO
FIRMADO POR ANA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 (01:55 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA
CIRCUITO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO ----(1,274) ---

Por la cual la sociedad anónima denominada CASA CONTEMPORÁNEA, S.A., reúne las Fincas No. 1660 y No. 1665, ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, para formar una nueva finca; y, se solicita la cancelación del registro de las fincas mencionadas.

Panamá, 8 de febrero de 2018.

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), ante mí, LICENCIADO CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula ocho - ciento sesenta y cuatro - ochenta (8-164-80), compareció personalmente el señor EDGAR IGLESIAS, varón, panameño, abogado, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número ocho - quinientos nueve - ciento cincuenta y uno (8-509-151), vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación de CASA CONTEMPORANEA, S.A., sociedad anónima organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual consta debidamente inscrita al Folio número ochocientos mil cuatrocientos sesenta y tres (800463) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto según consta en Acta de una Reunión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se protocoliza más adelante en esta misma escritura, y quien en lo sucesivo se denominará "EL PROPIETARIO", persona a quien conozco y me solicitó que hiciera constar lo siguiente:

PRIMERO: Que declara EL PROPIETARIO que es propietario de las siguientes fincas, a saber: (a) Finca número mil seiscientos sesenta (1660), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701).
(b) Finca número mil seiscientos sesenta y cinco (1665), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701), ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, y cuyas medidas, linderos y demás detalles constan en dicha oficina registral, consistentes en dos (2) lotes de terreno, ubicadas ambas en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, Corregimiento de San Felipe, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, las cuales

en adelante se denominarán conjuntamente "LAS FINCAS".

REUNIR

SEGUNDO: Declara EL PROPIETARIO que por medio de esta Escritura Pública reúne LAS FINCAS descritas en la declaración primera anterior, de manera tal que las áreas reunidas formen una nueva finca.

TERCERO: Declara EL PROPIETARIO que con motivo de la reunión a que hace referencia la declaración anterior, la nueva Finca queda como un globo de terreno con un valor registral total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$400,00.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y, con una superficie total de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (212.80 mts²), comprendido dentro de los siguientes MEDIDAS LINEALES, a saber:

Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) rumbo Noreste ochenta y ocho (88) grados, veintiséis (26) minutos, doce (12) segundos, mide tres (3) metros con catorce (14) centímetros y colinda con Folio Real número mil cuatrocientos cuatro (1404), Código de Ubicación número ocho mil setecientos uno (8701), propiedad de Ministerio de Educación, Escuela Nicolás Pacheco; Del punto dos (2) al punto tres (3) rumbo Noreste ochenta y tres (83) grados, treinta y ocho (38) minutos, cincuenta y cuatro (54) segundos, mide trece (13) metros con cero ochenta y seis (086) centímetros y colinda con Folio Real número treinta y cinco (35), Código de Ubicación número ocho mil setecientos uno (8701); Del punto tres (3) al punto seis (6) rumbo Sureste cero cinco (05) grados, once (11) minutos, cuarenta (40) segundos, mide trece (13) metros con doscientos ochenta y cuatro (284) centímetros y colinda con Calle 10 Oeste de nueve (9) metros con cero cero (00) centímetros de ancho de rodadura de hormigón que conduce de Avenida "A" a Calle Victoriano Lorenzo; Del punto seis (6) al punto siete (7) rumbo Suroeste ochenta y cuatro (84) grados, treinta y cinco (35) minutos, veinte (20) segundos, mide dieciséis (16) metros con cero setenta y dos (072) centímetros y colinda con Folio Real número dos mil cuarenta y cuatro (2044), Código de Ubicación número ocho mil setecientos uno (8701), propiedad de Casco S.A; Del punto siete (7) al punto uno (1) rumbo Noroeste cero cinco (05) grados, cuarenta y nueve (49) minutos, veintidós (22) segundos, mide trece (13) metros con doscientos ochenta (280) centímetros y colinda con Folio Real número Dos mil

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

08.00

1 seiscientos sesenta y uno (2661), Código de Ubicación número ocho mil setecientos uno (8701), propiedad de Casa Borbua, S.A y Folio Real número mil cuatrocientos cuatro (1404).
2 Código de Ubicación número ocho mil setecientos uno (8701), propiedad de Ministerio de
3 Educación, Escuela Nicolás Pacheco.

CANCELACION DE INSCRIPCION

4 **CUARTO:** Declara EL PROPIETARIO que, por motivo de la reunión a que hace referencia la
5 declaración cuarta anterior, por este medio solicita al Registro Público la cancelación del
6 registro de LAS FINCAS, ambas antes descritas.

PLANO

7 **QUINTO:** Declara EL PROPIETARIO que la reunión antes mencionada está evidenciada en el
8 Plano número ochenta mil ochocientos uno (80801) – ciento cuarenta mil trescientos veintiuno
9 (140321) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) fechado
10 trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y el referido plano cuenta con la
11 certificación número mil trescientos setenta y uno (1371) expedida por el Vice Ministerio de
12 Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial fechada el día
13 veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

14 El Notario hace constar que minuta que sirvió para la presente escritura ha sido refrendada
15 por el Licenciado EDGAR IGLESIAS, en cumplimiento de lo que establecen los artículos
16 cuarto (4o.), décimo cuarto (14o.) y décimo sexto (16o.) de la Ley novena (9a.) de abril de mil
17 novecientos ochenta y cuatro (1984).

ACTA

18 El Notario hace constar que al protocolo de la presente escritura se agregan el siguiente
19 documento:

20 **"ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
21 SOCIEDAD ANOMINA CASA CONTEMPORANEA, S.A. --- En la ciudad de Panamá, siendo
22 las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se
23 celebró una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad denominada
24 CASA CONTEMPORANEA, S.A. --- Estuvieron presentes la totalidad de las acciones emitidas**

y en circulación con derecho a voto, de suerte que existía el quórum reglamentario para efectuar la reunión, quienes renunciaron al aviso de convocatoria previa. ---- El señor EDGAR IGLESIAS actuó como Presidente de la reunión, y como Secretario EDGAR IGLESIAS, ambos titulares de sus respectivos cargos. --- El Presidente abrió la sesión y manifestó que el propósito de la reunión era el de considerar la conveniencia (i) Reunir la Finca número mil seiscientos sesenta (1660), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701) con la Finca número mil seiscientos sesenta y cinco (1665), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701), ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuyas medidas, linderos y demás detalles constan en dicha oficina registral, consistentes en dos (2) lotes de terreno, ubicadas ambas en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, Corregimiento de San Felipe, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de manera tal que las áreas reunidas formen una nueva finca, (ii) Cancelar la inscripción de la Finca número mil seiscientos sesenta (1660), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701) y de la Finca número mil seiscientos sesenta y cinco (1665), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701), ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público; y, Autorizar al Presidente de la sociedad, EDGAR IGLESIAS, para que firme toda la documentación necesaria para concretar las decisiones. -----

A moción debidamente presentada y unánimemente aprobada se resolvió lo siguiente: -----
"PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la reunión de la Finca número mil seiscientos sesenta (1660), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701) con la Finca número mil seiscientos sesenta y cinco (1665), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701), ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuyas medidas, linderos y demás detalles constan en dicha oficina registral, consistentes en dos (2) lotes de terreno, ubicadas ambas en el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, Corregimiento de San Felipe, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de manera tal que las áreas reunidas formen una nueva finca. -----

SEGUNDO: Solicitar la cancelación de la inscripción de la Finca número mil seiscientos sesenta (1660), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701) y de la Finca número mil seiscientos sesenta y cinco (1665), Código de Ubicación ocho mil setecientos uno (8701), ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público. -----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 **TERCERO:** Autorizar al Presidente de la Sociedad, señor EDGAR IGLESIAS, para que en
2 nombre y representación de ésta firme toda la documentación correspondiente a fin de que se
3 perfeccione las decisiones tomadas. --- No habiendo otro asunto que tratar se dio por
4 terminada la reunión, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). -----

5 (Fdos.) EDGAR IGLESIAS, Presidente. ----- EDGAR IGLESIAS, Secretario. -----

6 **CERTIFICACION:** Yo, EDGAR IGLESIAS, Secretario de la sociedad por este medio certifico
7 que la anterior es fiel e íntegra copia de su original. -----

8 (Fdo.) EDGAR IGLESIAS, Secretario." -----

9 **MINUTA REFRENDADA POR EL LICENCIADO EDGAR IGLESIAS - ABOGADO EN**
10 **EJERCICIO.** -----
11 =====

12 Advertí a los comparecientes que una copia de esta escritura pública debe registrarse y leída
13 como les fue esta escritura a los comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales,
14 señoritas CORINA DE CAMPOS, portadora de la cédula de identidad personal número ocho –
15 doscientos veinte – cuarenta y nueve (8-220-49); y, JUANA ALVAREZ DE LARA, portadora de
16 la cédula de identidad personal número ocho – ciento setenta y uno – setecientos dieciocho
17 (8-171-718), ambas mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas y vecinas de esta
18 ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron
19 conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, el
20 Notario que doy fe. -----

21 Esta Escritura Pública en el protocolo del presente año lleva el número **MIL DOSCIENTOS**
22 **SETENTA Y CUATRO** -----(1,274) -----
23 =====

24 (fdos.) EDGAR IGLESIAS--CORINA DE CAMPOS - JUANA ÁLVAREZ DE LARA -----CECILIO ROBERTO
25 MORENO Notario Público Tercero del Circuito de Panamá -----

26 CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de
27 Panamá, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018). -----

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

